

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA**

ACTA JUNTA MEDICO LABORAL PROVISIONAL No. 162-14 DISAN
Registrada en libro de Actas folio No. 069

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C. 19/09/2014

INTERVIENEN: TE. MD. IVAN ARAQUE DIAZ
Médico Medicina Laboral DISAN
ST. MD. CORTES ZAMORA LUZ HELENA
Médico Medicina Laboral
ST. MD. AGUDELO LIZARAZO LINA MARCELA
Médico Medicina Laboral

ASUNTO: QUE TRATA DEL ACTA JUNTA MÉDICO LABORAL PROVISIONAL, PRACTICADA AL(A) SEÑOR(A) XXXXXX IDENTIFICADO(A) CON Cédula de Ciudadanía No. XXXXXX DE BOGOTA QUE ESTUDIA EN TODAS SUS PARTES LOS DOCUMENTOS DE SANIDAD DEL CASO A VALORAR, EVALUANDO Y DANDO LAS RECOMENDACIONES DEL CASO, DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS ESPECIALISTAS TRATANTES.

En Bogotá, D.C., a los 19/09/2014 se reunieron los Médicos anteriormente anotados, para efectuar la Junta Médico Laboral Provisional al señor(a) XXXXXXXX. Después de estudiar en todas sus partes los documentos de sanidad relacionados con el caso mencionado, acordamos el texto y conclusiones del Acta de Junta que se transcribe a continuación:

I. IDENTIFICACION

El señor(a) XXXXXXXXX Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXX de BOGOTA, fecha de nacimiento 21/03/1987, natural de BOGOTA, edad 27 años, dirección XXXXXXXX, teléfono XXXXXXXX de YOPAL.

IV. CONCLUSIONES

A. Antecedentes - Lesiones - Afecciones - Secuelas

1. Oficial del cuerpo administrativo - Médico quien cursa con inestabilidad de tobillo derecho asociado en lesión condral que genera dolor, edema, limitación en los arcos de movilidad y dolor en la cara medial de pierna derecha.

B. Calificación de la capacidad para el servicio

Apto para continuar en el servicio.

C. Recomendaciones

1. No realizar ninguno de los tres ejercicios de la prueba física.
2. No ejercicios de impacto.
3. No levantar objetos con peso mayor 15Kg.
4. No formaciones mayores a 20 minutos.
5. No realizar servicios de régimen interno.
6. Cumplir con recomendaciones de especialista tratante.

D. Enuncie el plazo para nueva convocatoria Junta Médica Laboral Provisional

Nueva Junta Médica Laboral en 6 meses.

V. DECISIONES

En presencia de los participantes se establece que la decisión ha sido tomada por unanimidad y corresponde a la veracidad de los hechos.

TE. MD. IVAN ARAQUE DIAZ
Médico Medicina Laboral DISAN

ST. MD. CORTES ZAMORA LUZ HELENA
Médico Medicina Laboral

ST. MD. AGUDELO LIZARAZO LINA MARCELA
Médico Medicina Laboral